

Expediente nº: 004/20

CARÁTULA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**
Procedimiento: **ABIERTO**

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1.- Definición: Contratación del servicio de impartición de cursos de formación individuales al personal educativo del Consorcio Haurreskolak durante el curso 2020-2021 dentro del plan de formación del personal educativo.

1.2.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: Cobertura de los servicios de formación dirigida al personal educativo de Haurreskolak.

1.3.- División por lotes: Sí

1.3.1.- Número de lotes: 10

1.3.2.- El objeto de cada lote es el siguiente: Impartir los cursos que componen cada lote según se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los cursos se agrupan, en atención a las líneas estratégicas y campos competenciales en:

Lote 1	Proyecto Educativo
Lote 2	Coeducación
Lote 3	Euskera 1
Lote 4	Euskera 2
Lote 5	Necesidades educativas especiales
Lote 6	Liderazgo y gestión de personas
Lote 7	Tecnologías de la información y la comunicación
Lote 8	Convivencia
Lote 9	La observación en Educación Infantil
Lote 10	Desarrollo del niño y la niña

1.3.3.- Cada lote constituye un contrato: Sí

1.4.- Contrato Sujeto a Regulación Armonizada: No

1.5.- Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): 85.5 (otros servicios de educación)

1.6.- Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):



Objeto	Código principal
Servicios de enseñanza y formación	80000000-4

2.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1.- A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a: 137.500,00 € (IVA excluido).

3.2.- **Método de cálculo:**

Presupuesto de licitación (sin IVA)	137.500,00 €
Importe de modificaciones previstas (sin IVA)	
Importe de los premios o primas pagadoras a las licitadoras (sin IVA)	
Importe de las opciones eventuales (sin IVA)	
Prórroga (sin IVA)	
TOTAL VALOR ESTIMADO	137.500,00 €

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a 137.500,00 euros + 0 euros de IVA, y se imputa a la siguiente anualidad:

- Año 2021: 137.500,00 euros

Se encuentra exento de IVA de conformidad con el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El importe total está desglosado en los importes por lotes que figuran a continuación:

Nº Lote	Denominación del lote	Presupuesto €
Lote 1	Proyecto Educativo	55.000,00 €
Lote 2	Coeducación	8.250,00 €
Lote 3	Euskera 1	8.250,00 €
Lote 4	Euskera 2	8.250,00 €
Lote 5	Necesidades educativas especiales	8.250,00 €
Lote 6	Liderazgo y gestión de personas	11.000,00 €
Lote 7	Tecnologías de la información y la comunicación	11.000,00 €
Lote 8	Convivencia	8.250,00 €
Lote 9	La observación en Educación Infantil	11.000,00 €
Lote 10	Desarrollo del niño y la niña	8.250,00 €
TOTAL		137.500,00 €



Para la determinación del referido presupuesto máximo de licitación, de carácter estimativo u orientativo, se ha tenido en cuenta el desglose de este en sus costes directos (materias primas y coste de personal), costes indirectos (gastos generales de producción), costes de estructura (los demás gastos de explotación, generales de administración y de servicios centralizados), coste financiero y el beneficio industrial del contratista. Para la estimación de su correcto desglose se han tenido en cuenta los datos estadísticos recogidos de las bases de datos de la Central de Balances del Banco de España (ratios sectoriales de las sociedades no financieras). A los efectos previstos en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el referido presupuesto se desglosa del siguiente modo

COSTES DIRECTOS	43,26%	59.487,12 €
COSTES INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN	19,81%	27.234,13 €
COSTES DE ESTRUCTURA	31,61%	43.469,66 €
COSTE FINANCIERO	0,34%	461,59 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	4,98%	6.847,50 €
TOTAL(SIN IVA)	100%	137.500,00 €
IVA	EXENTO	0
TOTAL (CON IVA)		137.500,00 €

5.- PRECIO Y PAGOS.

5.1.- El sistema de determinación del precio es el siguiente: precios unitarios: euros/hora. Estos precios tienen carácter de máximos, en consecuencia, las ofertas que los superen serán rechazadas.

El precio ofertado incluirá el coste de personal, de la totalidad de los equipos y de los trabajos necesarios para prestar los servicios objeto del presente contrato.

El presupuesto base de licitación se ha fijado multiplicando el precio/hora máximo por el número de horas totales de los cursos que componen el lote.

El precio del contrato se formulará en términos de precios unitarios. Las empresas licitadoras propondrán los precios unitarios, que no se modificarán durante la vigencia del contrato sobre los siguientes máximos, que igualarán o reducirán:

LOTE	HORAS TOTALES	PRESUPUESTO BASE (€/hora)	PRESUPUESTO BASE TOTAL
Lote 1: Proyecto Educativo	500	110,00 €	55.000,00 €
Lote 2: Coeducación	75	110,00 €	8.250,00 €
Lote 3: Euskera 1	75	110,00 €	8.250,00 €
Lote 4: Euskera 2	75	110,00 €	8.250,00 €

LOTE	HORAS TOTALES	PRESUPUESTO BASE (€/hora)	PRESUPUESTO BASE TOTAL
Lote 5: Necesidades educativas especiales	75	110,00 €	8.250,00 €
Lote 6: Liderazgo y gestión de personas	100	110,00 €	11.000,00 €
Lote 7: Tecnologías de la información y la comunicación	100	110,00 €	11.000,00 €
Lote 8: Convivencia	75	110,00 €	8.250,00 €
Lote 9: La observación en Educación Infantil	100	110,00 €	11.000,00 €
Lote 10: Desarrollo del niño y la niña	75	110,00 €	8.250,00 €

5.2.- Modalidad de pago del precio:

- Pago único: No
- Pagos parciales: Sí

Los pagos parciales se efectuarán con la siguiente periodicidad: Mensualmente, a mes vencido, previa presentación de la factura de conformidad a las prestaciones realizadas y tras la recepción de la documentación justificativa de entrega obligada, tal y como se recoge en el punto 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.3.- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: No se contemplan.

5.4.- Revisión de precios: No se contempla.

6.- VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN DEL CONTRATO.

6.1.- Plazo de duración de contrato: hasta el 31 de julio de 2021.

6.2.- Fecha de inicio: 4 de enero de 2021

6.3.- Prórroga del contrato: No

7.- GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: No se contemplan.

8.- GARANTÍAS.

8.1.- Garantía provisional: No.

8.2.- Garantía definitiva: Sí, por un importe del 5% del precio de adjudicación para cada lote

8.3.- Garantía complementaria: No.

8.4.- Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No.

8.5.- Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No.

8.6.- En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No.

Las garantías se constituirán a favor de: CONSORCIO HAURRESKOLAK NIF: P0100385D



9.- SEGUROS. La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios exigidos por la legislación de su ámbito de actuación, y los previstos en el PCAP.

10.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO: No procede.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

11.1.- De tipo social o relativo al empleo:

11.1.1.- Las recogidas en la cláusula 38 de condiciones generales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública.

11.1.2.- Otras: Sí

En lo relativo a las condiciones especiales de ejecución para la igualdad de la mujer y el hombre, la empresa contratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 18.4 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres por el que se regula el uso no sexista de todo tipo de lenguaje en los documentos y soportes que produzcan los poderes públicos vascos directamente o a través de terceras partes o entidades.

11.2.- De tipo lingüístico: En lo relativo a las condiciones lingüísticas de ejecución, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas.

12.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

Las establecidas en los pliegos.

13.- PENALIDADES CONTRACTUALES.

- a) Por demora: las establecidas en el art. 193 de la LCSP.
- b) Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del presupuesto del contrato (art. 192.1 de la LCSP).
- c) Por incumplimiento de las prestaciones definidas en el contrato (art. 192.2 de la LCSP): se optará por la resolución o la imposición de penalidades que se determinen en el PCAP o en el documento descriptivo.
- d) Por incumplimiento de las condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el art. 215 de la LCSP o del límite máximo especial que pueda establecerse para la subcontratación en la Carátula de este pliego: hasta un 50% del importe del subcontrato.
- e) Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del presupuesto del contrato (art. 202.3 de la LCSP)



14.- SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación que se contrata conforme a lo establecido en el artículo 215 de la LCSP

15.- COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

15.1.- Forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación: informe de comprobación del o de la responsable del contrato.

15.2.- Plazo para la recepción: un mes desde la finalización de la prestación.

15.3.- Existen recepciones parciales: sí, en las condiciones siguientes:

- Partes de la prestación: cursos impartidos.
- Plazos: según el curso impartido.

15.4.- Plazo de garantía: Una vez acabados todos los trabajos, si no hay informe contrario, se procederá a la devolución de la garantía correspondiente, una vez firmada el Acta de Recepción Final del último curso impartido dentro de cada lote adjudicado y tras la recepción de la documentación justificativa de entrega obligada, tal y como se recoge en el punto 7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurren algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 de la LCSP.

17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas específicas de resolución, además de las establecidas en el art. 211 de la LCSP, las siguientes:

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

18.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

18.1 Programa de trabajo.

- La contratista debe presentar el programa de trabajo: Sí, con una descripción de la planificación del trabajo a realizar.
- El plazo máximo para presentar el programa de trabajo es: dentro de los plazos establecidos para la presentación del sobre B (documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula).



II.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS.

19.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.

19.1.- Entidad adjudicadora: CONSORCIO HAURRESKOLAK.

19.2.- Identificación de órganos:

19.2.1.- Órgano de contratación: Comité Directivo del CONSORCIO HAURRESKOLAK.

19.2.2.- Órgano administrativo competente en materia de contabilidad pública: Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Economía.

19.3.- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Formación y Apoyo Educativo del CONSORCIO HAURRESKOLAK

Domicilio: Avenida Otaola 29, Edificio Jaizkibel

Localidad y código postal: Eibar – 20.600

19.4.- Contacto personal:

- **Teléfono:** 943.82.17.50
- **Fax:** 943.12.07.37
- **Correo electrónico:** haurreskolak@haurreskolak.eus

19.5.- Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet: www.haurreskolak.eus

19.6.- Fecha límite de obtención de información aclaratoria: 11 de septiembre de 2020

20.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 0001.422.23888, 0048.422.23888 y 0020.422.23888.

20.1.- El gasto está cofinanciado: No.

20.2.- Tramitación anticipada: No.

21.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

21.1.- Tramitación: Ordinaria

21.2.- Procedimiento: Abierto

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí.



21 .3.- Información sobre la división en lotes: se debe tener en cuenta lo siguiente:
Los operadores económicos pueden presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes y no se establece limitación al número de lotes que pueda adjudicarse a un licitador, siempre que acredite solvencia suficiente para concurrir a la suma de lotes a los que se presente.

Posibilidad de presentar una oferta integradora: no

22.- SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: No.

23.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

23.1.- Fecha y hora límite de presentación: 18 de septiembre de 2020, antes de las 13:00 horas.

23.2.- Forma de presentación de la documentación: Sobre/s A, B y C, con el contenido que señala el PCAP y los correspondientes puntos de esta carátula.

- Sobre A: Documentación administrativa.
- Sobre B: Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula.
- Sobre C: Oferta económica y documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula.

Todos los sobres deberán estar inexcusablemente, identificados con los siguientes datos:

SOBRE:	DOCUMENTACIÓN:
Objeto del contrato:	
Nº Expte.:	
Denominación social:	C.I.F.
Razón social (dirección):	
Nombre del apoderado:	D.N.I.
Teléfono de contacto:	
Persona de contacto:	
Dirección de correo electrónico:	

23.3.- Documentación a presentar:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- **Dirección de correo electrónico habilitada.**
- **Declaración Responsable** (que se ajustará al formulario del DEUC) mediante la cual el licitador hace constar que cumple con las condiciones exigidas para contratar y en concreto con las detalladas en este pliego, y de que dispone de toda la documentación que así lo acredita, comprometiéndose a aportarla en cualquier momento que así lo solicite el órgano de contratación y en todo caso, en el supuesto de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, los aportará con carácter previo a la adjudicación.

El contenido de la Declaración se ajustará al modelo previsto pudiendo ser causa de exclusión de la licitación las que varíen dicho modelo.

- **Documentación anexa, en su caso (ver cláusula 17, apartado I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)**
Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA.

En este sobre deben presentarse los siguientes documentos:

1. Denominación documento: **PLAN TÉCNICO DE FORMACIÓN**
2. Documentación relativa a la **experiencia en formación sobre temas de igualdad entre hombres y mujeres.**
3. Documentación relativa a la **experiencia en actividades formativas dirigidas al profesorado de Educación Infantil en el ciclo 0-3.**
4. Documentación relativa a la **experiencia en actividades formativas dirigidas al personal educativo del Consorcio Haurreskolak.**

Los licitadores presentarán esta oferta **en soporte papel y soporte informático (CD o DVD)** que en ningún caso deberá contener, documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a los criterios cuantificables por fórmula. Su inclusión podrá **ser causa de exclusión de la licitación.**

SOBRE C: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

Deberá contener la siguiente documentación:

- 1.- **Oferta económica** según modelo del Anexo II de este Pliego.
(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos de este Pliego, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)
- 2.- **Certificado de reconocimiento de "Entidad Colaboradora con la Igualdad de Mujeres y Hombres"** otorgado por Emakunde, o equivalente en el marco de la Unión Europea (Anexo VIII).

23.4.- Lugar de presentación:

- **Entidad:** CONSORCIO HAURRESKOLAK.
- **Domicilio:** Avenida Otaola 29, Edificio Jaizkibel, 1
- **Localidad y código postal:** Eibar - 20600

23.5.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Teléfono: 943.82.19.02
- Fax: 943.1207.37

Deberá realizarse hasta las 13:00 horas del día 18 de septiembre de 2020

- Correo electrónico: formazioa@haurreskolak.eus. (Si el anuncio del envío de la oferta por correo postal se realiza vía correo electrónico, será necesario comunicarlo por teléfono llamando al 943.82.19.02. En el correo se incorporará copia escaneada del justificante del depósito de la oferta en correos, en el que figurarán el contenido del envío, fecha, hora, remitente, destinatario y el código de correos). Sin la concurrencia de ambos requisitos o si la comunicación de la remisión es recibida con posterioridad al transcurso del plazo de recepción de proposiciones establecido, la oferta no será admitida.

23.6.- Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: dos (2) meses a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 149.2de la LCSP (valores anormales o desproporcionados).

23.7.- Admisión de variantes: No.

23.8.- Apertura pública de las ofertas: Sí.

Lugar de apertura de Sobre C: Se indicará en perfil del contratante.

24.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100 puntos (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total):

a) Criterios no cuantificables por fórmula cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: 48 puntos

Criterio 1: Proyecto técnico de formación

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Descripción general del plan de formación exclusivamente dentro del marco educativo (objetivos, contenidos, rol de la educadora o educador dentro del marco institucional,...).	0-6	42 puntos
b) Metodología empleada para el correcto desarrollo del mismo.	0-6	
c) Materiales y recursos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad (bibliografía, artículos, páginas web,...).	0-6	
d) Relación del proyecto con los 14 principios educativos del Consorcio Haurreskolak.	0-6	
e) Distribución de horas de trabajo en las que se valorará la atención personal e individualizada.	0-6	
f) Calendario de ejecución. Fechas estimadas de realización de las acciones formativas.	0-6	
g) Tratamiento de los objetivos, contenidos, metodología,... y desarrollo de todo el proceso desde el punto de vista de género	0-6	



Criterio 2: Experiencia en impartición de actividades formativas

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Experiencia en formación sobre temas de igualdad entre hombres y mujeres	0-2	6 puntos
b) Experiencia en actividades formativas dirigidas al profesorado de Educación Infantil en el ciclo 0-3	0-2	
c) Experiencia en actividades formativas dirigidas al personal educativo del Consorcio Haurreskolak	0-2	

b) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:
52 puntos

Criterio 1: Oferta económica

CRITERIOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.- Oferta económica	50 puntos

Fórmula: Se asignará la mayor valoración a la oferta más económica. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente a la anterior. Ponderación: 50 puntos. Fórmula:

$$PL = (MO/OV) \times 50 \text{ Puntos}$$

- PL= Puntuación licitador.
- MO= Importe mejor oferta.
- OV= Importe oferta a valorar.

Criterio 2: Perspectiva de género. Coeducación y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Se otorgará 2 puntos a las empresas y entidades licitadoras con reconocimiento de "Entidad Colaboradora con la Igualdad de Mujeres y Hombres" otorgado por Emakunde, o equivalente en el marco de la Unión Europea: **2 puntos**



25.- UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

En los criterios evaluables mediante un juicio de valor se valorará la propuesta de cada lote; la valoración la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados correspondientes.

Umbral mínimo: 25 puntos, de tal manera que las propuestas técnicas de aquellos lotes que no alcancen dicha puntuación mínima serán eliminadas automáticamente no procediéndose a la valoración de la oferta económica

26.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Si. Se considerará que las ofertas presentan valores anormalmente bajos en los casos señalados en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas. En caso de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados se seguirá el procedimiento previsto en el art.149.4 del LCSP. Para la valoración del precio únicamente se tendrán en cuenta las ofertas con valores anormalmente bajos que previa justificación de los mismos hayan sido admitidas por el órgano de contratación.

27.- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa.

28.- SUBASTA ELECTRÓNICA: No se celebrara subasta electrónica.